

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 39

Jueves 17 de febrero de 1966

(Franqueo concertado 47/5) Pagina 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas

EXPROPIACIONES

Obras: "Ensanche y mejora del firme de la C. N. 620 Burgos a Portugal por Salamanca, p. k. 98,775 al 119,200 -límite Palencia a Valladolid".

Consideradas de urgencia las obras más arriba citadas, en virtud de lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, y a los efectos de cumplir lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Jefatura ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que, el día y hora que se expresan, comparezcan, en el Ayuntamiento respectivo, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, significándose que hasta dicho día los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Jefatura, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

A dicho acto concurrirán el ingeniero encargado del Servicio de Construcción en esta Jefatura, como representante de la Administración, acompañado de un perito, así como el alcalde de la localidad o concejal en quien delegue, pudiendo asistir los interesados, que deberán ir provistos de los documentos que acrediten su titularidad, de un perito o

notario, si así lo desean, con gastos a su coste.

Valladolid, 12 de febrero de 1966.—
El ingeniero jefe de Obras Públicas,
Antonio Martínez.

Relación de propietarios

Número de orden, nombre del propietario, término municipal, clase de finca y superficie en metros cuadrados

Día 1 de marzo, a las once horas

1. Mariano Asensio Carrasco, Cabezón, viña 2.ª, 77,27.

Día 1, a las doce horas

2. Heraclio Sanz López, Cigales, viña 3.ª, 99,25.

3. Pablo López Calzada, ídem, ídem, 94,90.

4. Herederos de Vicente Fernández Sardón, ídem, ídem, 20,00.

5 y 6. Cristina Alonso Velasco, ídem, ídem, 62,20.

7. Agripino Maestro Alvarez, ídem, ídem, 92,50.

8. Quirino Gómez Martín, ídem, cereal 7.ª, 107,25.

9. Alvaro Yeboles Sanz, ídem, viña 3.ª, 30,00.

10. Félix Gallo Camargo, ídem, ídem, 42,00.

11 y 12. Félix Alcalde Sanz, ídem, ídem, 40,56.

13. M.ª Díez Quijada González, ídem, viña 4.ª, 101,25.

14. M.ª Victoria Rodríguez Moral, ídem, viña 3.ª, 342,00.

15. Ecequiel Malfaz Moral, ídem, labor, 447,20.

16. Alberto Samaniego, ídem, cereal 6.ª, 402,00.

17. Antonio Centeno Herrera, ídem, regadío, 520,20.

18. Vicente Conde Camazón, ídem, viña 5.ª, 427,50.

19. Vicente Barrigón Alvarez, ídem, viña 3.ª, 120,00.

20. Emerenciana Lara, ídem, viña 5.ª, 275,40.

20 a. Herederos de Félix Bravo Morán, ídem, perdido, 99,00.

21. Herederos de Amancio Sánchez Malfaz, ídem, cereal 6.ª, 488,25.

22. Canal de Castilla, ídem, perdido, 344,25.

23. Valeriano Malfaz Lara, ídem, labor 6.ª, 358,90.

24. Jesusa Sánchez Martínez, ídem, viña 4.ª, 153,90.

25. Antonio Caballero Morán, ídem, ídem, 119,70.

26. Santiago Camazón Cabero, ídem, ídem, 57,75.

27. Jesusa Sánchez Martínez, ídem, ídem, 191,65.

28. Felisa Ramírez Conde, ídem, ídem, 184,75.

29. Antonio Caballero Morán, ídem, ídem, 165,38.

30. Jesús Casuso Peón, ídem, cereal 6.ª, 415,75.

448

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AGUILAR DE CAMPOS

Solicitadas por don Antonio Robles Flórez, don Cándido Vázquez de Prada Costilla y don José María Cepeda Lucas, la devolución de las fianzas definitivas que tienen constituidas para responder de los aprovechamientos de pastos de las praderas "Prado de Villa", "Villobera Isla" y "Entrepuentes", de estos Propios, del año 1965, de los cuales fueron rematantes, respectivamente, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, para que,

en el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios por razón de los contratos garantizados.

Aguilar de Campos, 3 de febrero de 1966.—El alcalde (ilegible).

339—307

ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario, para compra de la casa en que se halla instalado el centro telefónico, subvención del Ayuntamiento para la construcción, por el Estado, de dos viviendas para maestros y reparación de la casa y Policlínica del señor médico titular, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Aldeamayor de San Martín, 5 de febrero de 1966.—El alcalde, Julián Sanz.

375—308

FRESNO EL VIEJO

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario de 1965, las de Administración del Patrimonio, valores independientes y auxiliares del presupuesto y las de caudales de expresado ejercicio, quedan expuestas al público, en este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles y ocho más, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones, reparos y defectos pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Fresno el Viejo, 31 de enero de 1966.—El alcalde, Vicente Santos.

267—309

MOJADOS

Confeccionado el documento cobratorio de la riqueza rústica de este término municipal, para el año de 1966, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, al objeto de que los interesados puedan formular las reclamaciones que procedan contra los errores arit-

méticos o de copia que consideren oportunos.

Mojados, 3 de febrero de 1966.—El alcalde, Franco Alvarez.

351—310

ROBLADILLO

Se halla expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1965, a fin de oír reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones o clasificación.

Robladillo, 1 de febrero de 1966.—El alcalde, Julián Adalia.

298—311

SAN SALVADOR

Confeccionado el documento cobratorio de la riqueza rústica de este término, para el año 1966, como consecuencia de la aplicación de los tipos evaluatorios derivados de la Ley de Reforma Tributaria, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para que los contribuyentes puedan formular las reclamaciones que procedan contra los errores aritméticos o de copia.

San Salvador, 31 de enero de 1966.—El alcalde, Joaquín Morchón.

345—312

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal del número uno de los de Valladolid.

Hago saber: Que en diligencias de expediente gubernativo seguido en este Juzgado con el número 467 de 1964, para hacer efectiva por la vía de apremio la multa de ciento cincuenta y siete pesetas con cincuenta céntimos que le fue impuesta a don Nicéforo Llorente Cortijo, de esta vecindad, por el excelentísimo señor gobernador civil de esta provincia en el expediente número 10.298/64 de la Jefatura de Tráfico de esta ciudad, por infracción al Código de la circulación, se acordó, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez el bien embargado al multado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito

en la planta baja del Palacio de Justicia, el día veintiséis del actual, a las once de la mañana.

2.ª No se admitirá licitador que no haga el previo depósito o consignación del diez por ciento del valor efectivo del bien objeto de la subasta, ni se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Las diligencias de ejecución y certificación de la Jefatura de Tráfico de esta ciudad, respecto de la situación del bien embargado, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría haciéndose constar asimismo que el remate puede realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

BIEN OBJETO DE LA SUBASTA

Motocicleta marca Vespa, matrícula VA-23.203, tasada pericialmente en catorce mil quinientas pesetas, la cual se encuentra depositada en los Talleres Transportes Agar-Buro, sito en el Paseo de Zorrilla, número 93.

Dado en Valladolid, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—Luis González San José.—El secretario, Miguel Torres.

430—313

ANUNCIOS NO OFICIALES

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

Junta general de impositores

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.º del Reglamento General, el Consejo de Administración ha acordado que la Junta General Ordinaria de Impositores se celebre el día veinte del presente mes, a las doce y media de la mañana, en el Teatro Coliseum de esta capital, con entrada por calle Espoz y Mina, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Memoria y balance del ejercicio 1965.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Proposiciones.

Para que la Junta quede válidamente constituida, se precisa la asistencia de la mitad más uno de los impositores. En caso de no concurrir este número se celebrará en segunda convocatoria el próximo día 27, a la misma hora y en el mismo lugar.

Sobre derecho a participar en la Junta, se estará a lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento.

Salamanca, 11 de febrero de 1966. El secretario del Consejo, Jesús Esperabe de Arteaga González.

486—314

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

Pago diferido
Ptas. 300-